



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PG.SA.LP-58-26-12

SR . GERENTE DE

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de invitarlo a cotizar la **Provisión de materiales y mano de obra para cableado de datos modalidad llave en mano, en la Curaduría Oficial N° 1 y N° 2 ubicadas en el inmueble de la calle 13 N° 715 de La Plata, según las especificaciones técnicas elaboradas por el Departamento de Tecnología y Operaciones de la Subsecretaría de Informática de la Procuración General, y bajo las siguientes condiciones:**

Las presentes Condiciones rigen para las contrataciones realizadas en el marco de lo establecido en el art 4 inc. e) de la Ley N° 13.981, art. 78 de la Ley N° 13.767, Resoluciones P.G. N° 310/18, 94/19, 95/19 y 897/19; y Resoluciones PG N 1344/23 Y 1749/23 aplicándose en carácter supletorio lo establecido por la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

OFERTAS

La oferta se deberá ajustar a lo establecido en el artículo 17 apartado 4 del Decreto Reglamentario 59/19 de la Ley 13.981. Se deberá presentar en sobre común, con o sin membrete del oferente, o en cajas o paquetes si son voluminosas, perfectamente cerrados y por duplicado, debiendo contener en su frente o cubierta la indicación de:

- **Organismo contratante y domicilio: DELEGACION DE ADMINISTRACIÓN LA PLATA, Calle 55 N° 584 / 586 de La Plata.**
- **Número de Legajo / expediente- PG SA LP 58-26**
- **Contratación Directa N°: 52-26**
- **OBJETO DE LA CONTRATACION: Provisión de materiales y mano de**

obra para cableado de datos modalidad llave en mano, en la Curaduría Oficial N° 1 y N° 2 ubicadas en el inmueble de la calle 13 N° 715 de La Plata, según las especificaciones técnicas elaboradas por el Departamento de Tecnología y Operaciones de la Subsecretaría de Informática de la Procuración General

- Fecha y hora de apertura: 17 de Noviembre de 2026
- Hora apertura: 12.00 hs.

Las propuestas se presentarán preferentemente en cualquier forma impresa y cada hoja estará firmada por el proponente o su representante legal. Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la oferta deben ser debidamente salvadas.

En la misma se consignará:

- Domicilio real, legal que se fije en la provincia de Buenos Aires y electrónico del oferente, constituido conforme a lo establecido en la Resolución N° 713/16, de la Contaduría General de la Provincia y modificatorias.
- Oferta económica, la que debe especificar el monto total general, expresándolo este último también en letras. Se debe consignar el precio neto, es decir con sus descuentos e incluyendo impuestos.

Junto con la oferta se deberá presentar el Formulario A-404 W 2 aprobado por la Resolución Normativa 55/20 (Art. 37 Ley 11.904) de ARBA. Siendo indispensable el cumplimiento de la misma previo al acto administrativo de adjudicación y a la entrega de la Orden de Provisión pertinente o notificación confirmando la contratación.

MANTENIMIENTO DE OFERTA

El plazo de mantenimiento de la oferta será de treinta (30) días hábiles, de conformidad a lo establecido en el artículo 17 apartado 4 del Decreto Reglamentario 59/19, de la Ley 13.981.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PG.SA.LP-58-26-12

PRESENTACION LIMITE DE OFERTAS

Las ofertas podrán ser presentadas hasta el día y hora fijados para el Acto de Apertura.

PLAZO EJECUCION DE LOS TRABAJOS:

El plazo de ejecución de los trabajos es de cuarenta (40) días a partir del Acta de Inicio de obra que será confeccionada por el Departamento de Tecnología y Operaciones de la Subsecretaría de Informática de la Procuración General

LUGAR REALIZACION DE LOS TRABAJOS

CURADURIAS OFICIALES N° 1 Y 2, CALLE 13 N 715 DE LA PLATA

DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Los oferentes deberán cumplimentar las exigencias previstas por la ley N° 13074 y el Decreto N° 340/04, en forma previa al dictado del Acto Administrativo de Adjudicación, por parte de la autoridad competente.

CONFECCION Y PRESENTACION DE FACTURAS

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme los términos establecidos por ARCA y presentadas en original en la mesa de entradas de la Delegación de Administración, sito en calle 55 N 584/586 de la ciudad de La Plata.

Alternativamente, podrá remitirse la factura electrónica al siguiente mail administración.lp@mpba.gov.ar.

La factura se deberá extender a nombre del Poder Judicial - Ministerio Público, CUIT 30-70721666-9, IVA No Alcanzado, CONDICION DE VENTA: Contado (u OTRO), y deberá constar:

- Número y fecha de la Orden de Compra/Provisión, contrato o Acto Administrativo que corresponda.
- Descripción de los conceptos facturados.
- Importe total de la factura.

La factura deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

- Remito/s que cumplan con las formalidades previstas por ARCA debidamente firmado por el titular de la dependencia que haya recibido los bienes o el servicio.
- Constancia de inscripción ante ARCA
- Constancia de validez de la factura presentada.
- Acompañar el recibo de sueldo del personal afectado.
- Declaración del número de cuenta corriente o caja de ahorro, en moneda nacional, operativa en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, de la cual fuera titular, debiéndose acompañar a sus efectos, certificación librada por el banco donde conste: Número de sucursal, Número y tipo de cuenta, nombre del /los titular/es, firmantes o autorizados a operar la cuenta, nombre del /los titulares, firmantes o autorizados a operar en dicha cuenta, siendo obligación del adjudicatario, denunciar cualquier cambio producido en la misma, durante el plazo de vigencia del contrato entre las partes, acompañando nueva certificación Bancaria.

El pago se efectuará conforme las disposiciones establecidas en los apartados 2), 3) y 4) del punto III, del artículo 23 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19 de la Ley 13.981.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el presente artículo impedirá el inicio del trámite de pago de la correspondiente factura, hasta



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PG.SA.LP-58-26-12

tanto se subsane dicho incumplimiento.

PENALIDADES Y SANCIONES

Los oferentes o cocontratantes podrán ser pasibles de las sanciones y penalidades establecidas en el artículo 24 de la Ley 13.981 y su Decreto reglamentario 59/19, de la Ley 13.981.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
MINISTERIO PUBLICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

1. Procedimientos de Contratación Alcanzados

Las presentes Condiciones rigen para las contrataciones realizadas en el marco de lo establecido en el art 4 inc. e) de la Ley N° 13.981, art. 78 de la Ley N° 13.767, Resoluciones P.G. N° 310/18, 94/19, 95/19 y 897/19; y Resoluciones PG N 1344/23 Y 1749/23 aplicándose en carácter supletorio lo establecido por la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

2. Objeto

La presente contratación tiene por objeto la provisión de materiales y mano de obra para cableado de datos modalidad llave en mano, en la Curaduría Oficial N° 1 y N° 2 ubicadas en el inmueble de la calle 13 N° 715 de La Plata, según las especificaciones técnicas elaboradas por el Departamento de Tecnología y Operaciones de la Subsecretaría de Informática de la Procuración General.

3. Conocimiento y aceptación

La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones, como así también lo dispuesto, en forma supletoria, por la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N°59/19.

4. Plazo Mantenimiento Oferta

Los oferentes deben mantener sus ofertas, por el término de treinta (30) días hábiles.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PG.SA.LP-58-26-12

5. Ofertas - Su Presentación

Las propuestas deberán confeccionarse y presentarse en un sobre común con o sin membrete del oferente o en cajas o paquetes si son voluminosas, perfectamente cerrados y por duplicado, debiendo contener en su frente o cubierta la indicación de:

- **Organismo contratante y domicilio: DELEGACION DE ADMINISTRACIÓN LA PLATA, Calle 55 N° 584/586 de La Plata.**
- **Número de Legajo / expediente- PG SA LP 58-2026**
- **Contratación Directa N°: 52-2026**
- **Fecha y hora de apertura: 17 de Noviembre de 2026 a las 12.00 hs.**

Toda la documentación que la integre deberá estar foliada en todas sus hojas y firmada por quien detente el uso de la firma social o poder suficiente, en su caso.

Toda raspadura o enmienda debe ser debidamente salvada por los oferentes.

La presentación de las ofertas deberá realizarse en la Delegación de Administración el Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 55 N° 584/586 de la ciudad de La Plata, hasta el día y hora fijados para el Acto de Apertura.

Pasada la hora fijada no se admitirán nuevas propuestas, aun cuando no hubiere comenzado la apertura de los sobres.

6. Apertura de Ofertas

La apertura de las propuestas se realizará en la Delegación de Administración del Departamento Judicial La Plata, sito en la calle 55 N° 584/586 de la ciudad de La Plata, el día **17 de Noviembre de 2026 a las 12.00 hs.**

Si el día fijado para ese acto fuere feriado o declarado asueto administrativo, este tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

7. Ofertas - Documentación a Integrar

A. Toda documentación deberá ser presentada en original o copia autenticada por Escribano Público y legalizada por el Colegio respectivo cuando fuere de extraña jurisdicción y, según corresponda, legalizada por Consulado y/o Cancillería y/o Colegio de Escribanos.

B. Cuando fueren documentos o constancias emitidas por Contador Público Nacional, su firma debe estar legalizada por el Consejo Profesional respectivo.

C. Aquella documentación que exija este Pliego y no constituya un documento público, revestirá carácter de Declaración Jurada.

D. El sobre o paquete deberá contener la siguiente documentación:

D.1) Constancia de Constitución del Domicilio de Comunicaciones Electrónico (Anexo E).

D.2) Planilla de Cotización: La oferta económica debe especificar el precio unitario y el total general, expresándose este último también en letras. Se debe consignar el precio neto, es decir con sus descuentos e incluyendo impuestos. Deberá estar debidamente firmada y sellada por el responsable de la firma.

D.3) Declaración Jurada o Certificación del Banco de la Provincia de Buenos Aires de poseer cuenta corriente o caja de ahorro en moneda nacional, operativa en dicho banco de la cual fuere titular indicando el número de sucursal, tipo y número de cuenta y CBU.

D.4) Certificado de Libre Deuda del Registro de Deudores Morosos de la Provincia de Buenos Aires de los oferentes, en caso de personas jurídicas de los responsables de las firmas.

D.5) En el caso de tratarse de sociedades constituidas en el extranjero, deberán



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PG.SA.LP-58-26-12

contar con la correspondiente inscripción de acuerdo a lo establecido en la Ley N°19.550 y sus reglamentaciones y normas vigentes.

D.6) Inscripción vigente ante ARCA

D.7) Inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos.

D.8) La documentación que acredite los extremos legales, cuando se pretenda la aplicación de las preferencias previstas por el artículo 22 de la Ley N°13.981 y su Decreto Reglamentario N°59/19.

8. PLAZO EJECUCION DE LOS TRABAJOS

El plazo de ejecución de los trabajos será de los trabajos es de cuarenta (40) días a partir del Acta de Inicio de obra que será confeccionada por el Departamento de Tecnología y Operaciones de la Subsecretaría de Informática de la Procuración General

9. LUGAR DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS

CURADURIA OFICIAL N° 1 Y 2, CALLE 13 N° 715 DE LA PLATA.

10. Defectos de Forma - Desestimación de Ofertas

No será subsanable la omisión de presentar la cotización debidamente formulada y suscripta.

Serán subsanables las omisiones insustanciales, en cuyo caso se requerirá a los oferentes las aclaraciones que sean necesarias a fin de subsanar deficiencias siempre que ello no contravenga los principios generales de Igualdad, Transparencia y Libre Competencia.

Para ello, el oferente podrá ser intimado por el Comitente a subsanarlos dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, vencido el cual la oferta será

desestimada sin más trámite.

No será subsanable la falta de presentación de oferta económica y la firma del oferente en dicha propuesta.

11. OBLIGACIONES DEL OFERENTE

A) DESIGNACION DE SUPERVISOR

La adjudicataria deberá designar un supervisor que dirigirá las tareas del personal afectado y controlará su cumplimiento, actuando como nexo con la adjudicataria.

B) RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario se hará responsable de los daños y perjuicios que se originen por su culpa, dolo o negligencia, actos u omisiones de deberes propios o de las personas bajo su dependencia. Asimismo, adoptarán las medidas y precauciones necesarias para evitar daños al personal que de él depende, a terceros vinculados o no con la contratación. El resarcimiento de los perjuicios que, no obstante, se produjeran correrán por su exclusiva cuenta.

C) PERSONAL DEL ADJUDICATARIO

El personal afectado por el adjudicatario para el cumplimiento de las obligaciones emergentes de la contratación y/o las relaciones jurídico-contractuales generadas con terceros al efecto, carecerán relación alguna con el Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires. Dicho personal no adquiere por esta contratación ningún tipo o forma de relación de dependencia con el mencionado organismo.

Correrán por cuenta del proveedor todas las responsabilidades emergentes de la relación laboral con el personal que este emplee para el cumplimiento del objeto de este servicio. Queda bajo la exclusiva responsabilidad del proveedor el



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PG.SA.LP-58-26-12

cumplimiento del objeto de este servicio. Queda bajo la exclusiva responsabilidad del proveedor el cumplimiento del pago de impuestos, salarios, cargas sociales, seguros, y todas las obligaciones y responsabilidades resultantes de la relación laboral que existan o pudieran surgir durante la vigencia del servicio, como así también todo accidente de trabajo que ocurra a su personal.

D) SEGUROS

El adjudicatario será el único responsable de contratar los seguros exigidos por la normativa vigente vinculados al objeto de la contratación quedando el Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires exenta de toda la responsabilidad respecto de cualquier siniestro que se produjera durante la prestación del objeto de la presente contratación.

12. Adjudicación

La adjudicación deberá recaer sobre la oferta más conveniente en cuanto a precio, calidad y demás condiciones fijadas en el pliego y las especificaciones técnicas.

Se desestimarán con causa las ofertas de aquellos proponentes que hayan incurrido en reiterados incumplimientos de sus obligaciones.

El Organismo podrá rechazar la totalidad de las ofertas en un todo o en parte, sin derecho a indemnización alguna, ni invocación de fundamentos.

13. Perfeccionamiento del Contrato

El contrato se perfeccionará únicamente mediante la notificación de la respectiva Orden de Provisión.

14. Resolución N° 55/2020 - ARBA

Se hace saber a los oferentes la plena vigencia de la Resolución de ARBA N° 55/2020, siendo indispensable el cumplimiento de la misma previo a la

adjudicación.

15. Fletes

Los fletes, acarreos, carga y descarga correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario.

16. Forma de entrega

En un todo de acuerdo con las Especificaciones Técnicas que forman parte del presente.

17. Penalidades y Sanciones

Los oferentes y cocontratantes podrán ser pasibles de las sanciones y penalidades establecidas en el art. 24 de la Ley N°13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

18. Facturas y Pago

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme los términos establecidos por la Administración Federal de Ingresos Públicos y presentadas en original en la mesa de entradas de la Delegación de Administración, sito en calle 55 n° 584/586 La Plata.

La factura se deberá extender a nombre del Poder Judicial-Ministerio Público, CUIT 30-70721666-9, IVA No Alcanzado, CONDICION DE VENTA: CONTADO (u Otra) y deberá constar:

- Número y fecha de la Orden de Provisión que corresponda.
- Descripción de los conceptos facturados.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PG.SA.LP-58-26-12

- Importe total de la factura.

La factura deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

- Remito/s que cumplan con las formalidades previstas por ARCA debidamente firmado por el titular de la dependencia que haya recibido los bienes o el servicio.
- Constancia de inscripción ante ARCA.
- Constancia de validez de la factura presentada.
- Declaración del número de cuenta corriente o caja de ahorro, en moneda nacional, operativa en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, de la cual fuera titular, debiéndose acompañar a sus efectos, certificación librada por el banco donde conste: Número de sucursal, Número y tipo de cuenta, nombre del /los titular/es, firmantes o autorizados a operar la cuenta, nombre del /los titulares, firmantes o autorizados a operar en dicha cuenta, siendo obligación del adjudicatario, denunciar cualquier cambio producido en la misma, durante el plazo de vigencia del contrato entre las partes, acompañando nueva certificación Bancaria.

El pago por las contrataciones de bienes y servicios se efectuará dentro de los treinta (30) días de la presentación de la factura y documentación requerida.

El pago se efectivizará mediante pago electrónico a través de depósito o transferencia bancaria sobre la cuenta en moneda nacional que los proveedores deberán tener operativa en el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el presente artículo impedirá el inicio del trámite de pago de la correspondiente factura, hasta tanto se subsane dicho incumplimiento.

PLANILLA DE COTIZACIÓN		
Datos		
Número:	CD 52/24	
Ejercicio:	2026	
Expediente:	PG SA LP 58-24	
Datos del Organismo Contratante		
Denominación:	Poder Judicial - Ministerio Público -- Delegación de la Secretaría de Administración del Departamento Judicial La Plata	
Domicilio:	Calle 55 N° 584/586 de la ciudad de La Plata	
Datos del Oferente		
Nombre o Razón Social:		
CUIT:		
N° Proveedor del Estado:		
Domicilio Real:		
Domicilio Legal:		
Teléfono y/o fax:		
Domicilio electrónico:		
Renglón	Descripción	MONTO TOTAL
1	Provisión de materiales y mano de obra para cableado de datos modalidad llave en mano, en la Curaduría Oficial N° 1 y N° 2 ubicadas en el inmueble de la calle 13 N° 715 de La Plata, según las especificaciones técnicas elaboradas por el Departamento de Tecnología y Operaciones de la Subsecretaría de Informática de la Procuración General.	
	TOTAL NETO-----	



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PG.SA.LP-58-26-12

El	Importe	Total	de	la	Propuesta	son	PESOS	(en	números	y
letras)										
La formulación de la presente cctización implica el conocimiento y aceptación de las condiciones de contratación y especificaciones técnicas aquí detalladas.										
Firma y Sello del Oferente Fecha										

IMPORTANTE:

Para coordinar la Visita de Obra, cuya Acta habrá de presentarse conjuntamente con la oferta, deberá comunicarse con el señor Sergio Granavetter al teléfono 0221-509-6876 y/o mail soporte@mpba.gov.ar

Digitally signed by
Abg. TURQUIETO,ALEJANDRA
ESTHER
Prosecretario
UNIDAD DE COORDINACIÓN
TÉCNICA DE LAS
DELEGACIONES
ADMINISTRATIVAS

29/10/2026 11:47:18

1

2

Especificaciones del cableado de datos llave en mano, Curaduría Oficial 1 y 2 en Calle 13 nro 715.

Objeto: Provisión de materiales y mano de obra para cableado de datos llave en mano según se detalla a continuación:

Plazo estimado de obra: 40 días

Tareas a Realizar (ubicaciones según plano adjunto)

- Instalación de **78 puestos de trabajo**, distribuidos de la siguiente manera: 39 puestos en Planta Baja y 39 puestos en Planta Alta
- Retiro completo del cableado de red de datos existente en desuso.
- Utilización de la **bandeja metálica existente** para el tendido principal; en los tramos donde no sea posible, se empleará cable canal y/o piso canal según especificación.
- Reorganización integral de los racks existentes.
- Retiro de los switches de 24 bocas (2) e instalación de **switches de 48 bocas (2) provistos por el Ministerio Público.**
- Adecuación del tendido actual, separando físicamente red de datos y energía eléctrica mediante **separadores en bandeja.**
- Ejecución del **cableado vertical (backbone)** entre el rack de Planta Baja y el rack del Primer Piso.

Las tareas a realizar deberán cumplir con las especificaciones que se detallan y considerando la instalación de los siguientes subsistemas según corresponda:

- Cableado Vertical
- Cableado Horizontal
- Instalación de RACK

Especificaciones Generales del cableado estructurado:

- El cableado horizontal y el cableado vertical deberá cumplir con los estándares **TIA/EIA-568-A**, teniendo en cuenta que el cableado horizontal incluye el medio de red que va desde el Rack hasta cada estación de trabajo.
- Las trayectorias deberán diseñarse evitando el cableado por el mismo medio y/o cruces con posibles fuentes de interferencia como EMI, RFI e Impulsos, generadas por líneas de alta tensión, conductores eléctricos, radiación solar, interruptores, motores, etc, según la norma TIA/EIA 569A.
- El cableado deberá estar debidamente precintado para su fácil manipulación.
- El instalador considerará las prácticas del buen cableado, como la minimización de la parte desnuda en los terminales, no dejar cables suspendidos, no doblar los cables más de lo especificado por las normas.

Cableado Vertical

- El tendido de cada Backbone al rack principal estará comprendido por 2 cables.
- Para las montantes de los pisos se utilizará según corresponda en cada caso:
 - En cableado exterior: Caño Galvanizado con caja estanca.
 - En cableado interno: Cablecanal plástico de PVC de 27x30.
- El cableado **Vertical** debe estar aprobado para funcionar bajo la norma **IEEE 802.3ab, 1000Base-T** (Gigabit Ethernet).

Cableado Horizontal

- El subsistema horizontal estará compuesto por tendidos de cables UTP CAT5e que cumplan con los estándares **TIA/EIA 568A** desde el Rack hasta cada uno de los puestos de trabajo de ese mismo piso.
- Se utilizará bandeja de chapa perforada con tapa para las montantes horizontales (*según especificación*) y cable canal de PVC para las acometidas finales a cada puesto de red (*según especificación*).
- Se instalarán los puestos de trabajo, siempre respetando la norma de cableado estructurado.
- Las distancias de los extremos del cable no deben superar los 90mts de longitud según la norma IEE802.3
- Los puestos de trabajo deberán estar conformados por un conector JACK RJ45 en cada extremo e impactarse con el mapa de cables T568A.
- El remate de cableado estructurado se deberá realizar en los patch panels del rack.
- Los puestos deberán tener un número de identificación de acuerdo a una secuencia estandarizada.
- Todos los elementos, cablecanales, cajas de datos, racks, etc. deberán estar fijados mecánicamente a paredes y techos según corresponda, no pudiendo utilizarse ningún tipo de adhesivo.
- El remate del cableado deberá ser un JACK RJ45 de 4 pares de hilos de acuerdo a la norma colocados en el patch panel del RACK del piso correspondiente de acuerdo al mapa de cables T568A.
- El cableado **Horizontal** debe estar aprobado para funcionar bajo la norma **IEEE 802.3ab, 1000Base-T** (Gigabit Ethernet).
- Las cajas deberán colocarse mecánicamente fijadas a unos 35cm del suelo (las que van sobre la pared) para evitar la acumulación de polvo y humedad en el JACK.
- Las conexiones de las cajas deberán ser con JACKS RJ45 CAT5e (*según especificación*), respetando el estándar EIA/TIA T568A, con sus respectivos accesorios de montaje.

Adecuación de los Racks en cada planta

- El montaje del gabinete deberá cumplir con los requerimientos de la norma TIA/EIA 569A.
- El rack deberá ser de tipo mural (*según especificación*), y con todos los elementos instalados deberán quedar 2 (dos) unidades libres.
- Los equipos activos de red deberán montarse sobre los racks especificados.
- En el RACK deberán identificarse los cables de cada boca con el número de segmento asignado.
- En todos los racks se deberá instalar un canal de tensión rackeable con térmica.
- Se deberá instalar un patch panel con bocas RJ45 que permitan albergar conectores UTP CAT5e de acuerdo con la norma.
- Deberán permitir la conexión total de las bocas perfectamente identificados en el panel de acuerdo con la norma.
- Se deberán montar switchs en cada rack (provistos por el ministerio publico).
- En cada rack deberán quedar conectados todos los puestos de trabajo instalados al switch con sus correspondientes patchcords de 0,6 (*según especificación*), y los organizadores de cables que correspondan.
- El Rack **del primer piso** será el Rack Principal.

Anexo 1

Especificaciones generales de los materiales a instalar

Varilla de cablecanal

- Alta resistencia al impacto, autoextinguible, según norma IRAM 2378-1 e IEC 695-2-1.
- Color: blanco.
- Material: PVC.

Cable UTP Cat. 5e

- Clase de prestación: TIA/EIA 568A categoría 5e.
- Cantidad de pares: 4
- Blindaje o apartallado: No
- Impedancia: 100 ohms.
- Dimensiones de conductor: 24 AWG sólido.
- Colores de los pares normalizados por TIA/EIA 568A
- Cubierta de PVC.
- Color cubierta: Amarillo

Jack RJ-45 cat. 5e.-

- Sin blindar.
- Deberá cumplir con la norma TIA/EIA 568 A categoría 5e.
- Para montar en perforación o mecanizado de un panel o bastidor de 0.582 pulgadas por 0.790 pulgadas.

Caja Plástica Rectangular 70x115x45

- Plástica para Superficie.
- Radio de curvatura de bordes menor a 3 mm.
- Espesor del material mayor a 2 mm.
- Dimensiones (70 x 115 x 45 de profundidad) mm.
- Pestañas para soporte de bastidor normalizado, con separación de las perforaciones normalizado a 83 mm.
- Color: blanco
- Material: Plástico ignífugo

Tapa de caja rectangular de 70x115x10 para dos RJ-45, para la caja provista.

- Aplicación : Jack RJ-45, tipo AMP. Cantidad de perforaciones: 2
- Tamaño del mecanizado: 0.582" x 0.790" de alto. Color: blanco
- Material : Plástico ignífugo.
- Debe incluir una tapita para obturar uno de los agujeros de 0.582" x 0.790", en caso que no se utilice.

Patch Cord 0,6 mts cat. 5e

- Cable: 4 pares trenzados.
- Material de cada conductor: cobre multifilar.
- Material Dieléctrico: PVC.
- Cumpla con Norma TIA/EIA 568 categoría 5e.
- Conectorizado de los 4 pares en Plug RJ-45 bajo norma TIA/EIA 568 A.
- Contenido en su bolsa original.
- Color de cable: Negro.
- Armado por el fabricante.-

Patch Cord 2,4 mts cat. 5e

- Cable: 4 pares trenzados.
- Material de cada conductor: cobre multifilar.

- Material Dieléctrico: PVC.
- Cumpla con Norma TIA/EIA 568 categoría 5e.
- Conectorizado de los 4 pares en Plug RJ-45 bajo norma TIA/EIA 568 A.
- Contenido en su bolsa original.
- Color de cable: Negro.
- Armado por el fabricante. -

Bandeja de chapa perforada

- Material: Chapa
- Ancho 100 mm
- Alto min 45 mm
- Soportes, tapas, curvas, uniones y demás accesorios de chapa mismo acabado.
- Divisor/separador metálico para segregación física entre datos y energía eléctrica.

Digitally signed by
GRANAVETTER, SERGIO
DANIEL
PERITO I
PROCURACION GENERAL
sgranavetter@mpba.gov.ar
SUBSECRETARIA DE
INFORMATICA - DEPTO. DE
TECNOLOGIA Y OPERACIONES
29/10/2026 10:14:24

